

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11975 PONTEVEDRA

Edicto

Elena García Figueira, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, anuncia:

Que en el concurso 0000285 /2010, referente al concursado Menot, S.L. con CIF B-36.785.780 y domicilio en Vigo, en la Primera Travesía de la calle Coruña, 2-5º A, e inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al libro 1.584, folio 1, hoja PO-13.852, inscripción primera, por auto de fecha 23 de marzo de 2011, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la entidad Menot, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Vigo, 23 de marzo de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110022795-1